



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
625/10

[Handwritten signature]

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **03 MAR 2011**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua – U.R.S.E.A. – referente a la devolución de los excedentes de recaudación Ejercicio 2009 ,de conformidad con el artículo 192 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO: I) que la referida Unidad eleva las actuaciones a consideración proponiendo llevar adelante las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma;-----

II) que ya fue aprobado el procedimiento respectivo en la instancia de devolución por los Ejercicios 2006-2008;-----

III) que el Tribunal de Cuentas de la República intervino el gasto sin observar el mismo.-----

CONSIDERANDO: que procede adoptar resolución autorizando las devoluciones a los contribuyentes de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE-----

1º.- Autorizar a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua – U.R.S.E.A. – a devolver a los contribuyentes de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua la suma de \$ 29.252.395 (pesos uruguayos veintinueve millones, doscientos cincuenta y dos mil, trescientos noventa y cinco) resultantes de los excedentes de recaudación por sobre el presupuesto aprobado durante el Ejercicio 2009, de acuerdo al cuadro anexo.-

2º.- Se exceptúa de dicha devolución a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A. por un total de \$ 293.778 (pesos uruguayos doscientos noventa y tres mil, setecientos setenta y ocho), debido a que dicha

2010/625

As. 031

recaudación de la tasa de control forma parte de un precio pagado por dicha empresa al Ministerio de Industria y Energía, por concepto de arrendamiento de la red en el marco del contrato de concesión.-----

3º.- En virtud de lo establecido en el numeral anterior, se faculta a la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, en coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a realizar las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

4º.- Establecer que dicha devolución se efectuará a través de la emisión de Certificados de Crédito que se emitirán al efecto y de acuerdo con el Instructivo de Devolución aprobado por la Unidad.-----

①

5º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

Roberto...
[Signature]

J. Mujica
JOSE MUJICA
Presidente de la República



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

625/10

DEVOLUCION EXCEDENTES Año 2009 Art. 192 Ley 17.930

		2009
PRESUPUESTO APROBADO	\$	73.583.350
TOTAL RECAUDADO	\$	102.835.745
EXCESO A "DEVOLVER"	\$	29.252.395

DETALLE RECAUDACION	año 2009		
	RECAUDADO 2009 Tasa Control	% participación	A DEVOLVER por Ej. 2009 - \$ -
Empresa	\$		
ANCAP	58.146.221	56,54%	16.540.126
UTE	27.878.451	27,11%	7.930.233
OSE	6.039.332	5,87%	1.717.933
DUCSA	4.063.174	3,95%	1.155.800
PETROBRAS	1.422.760	1,38%	404.715
ESSO ESTANDARD OIL CO S.A.	1.583.280	1,54%	450.376
CANOPUS URUGUAY Ltda.	600.629	0,58%	170.853
RIOGAS S.A.	563.888	0,55%	160.402
ACODIKE SUPERGAS SA	678.448	0,66%	192.990
MEGAL S.A.	344.539	0,34%	98.007
Asociación Civil SOL Y AGUA	3.879	0,004%	1.103
GAS URUGUAY S.A.	423.129	0,41%	120.362
MARCIRY S.A.	14.120	0,01%	4.017
LENIRCO S.A.	10.182	0,01%	2.896
AGROLAND S.A.	184	0,0002%	52
NUEVO MANANTIAL S.A.	30.764	0,03%	8.751
DISTRIBUIDORA DE GAS MONTEVIDEO S.A.	1.032.765	1,00%	293.778
	102.835.745	100%	29.252.395

As. 31